

El Representante Legal de la Corporación Arte Unico

NIT: 900.355.243-1

CERTIFICA

1. Que la Corporación actuó en el año 2016 como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial.
2. Que durante el año 2017 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del decreto 2150/17 para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial.
3. Que por el año gravable 2017 presentó su declaración de renta mediante el formulario Nro. 1113603469464 el 25 de abril del 2018
4. Que los excedentes del Ejercicio no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirecta durante su existencia.
5. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
6. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



YOLANDA DEL SOCORRO CARDENAS

C.C42 . 937 . 598

Representante Legal

Medellín, 28 de abril de 2018